

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 6

Requerimiento #20260000830

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas es una empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y de orden distrital, que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 489 de 1998 goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal. En cumplimiento de su objeto y naturaleza comercial, la ESU podrá celebrar contratos con el sector privado servicios para cubrir necesidades encaminadas a este fin.

En coherencia con lo anterior y debido a la alta demanda de información para la toma de decisiones con equipo pequeños justos para cubrir la operación diaria. La Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESU requiere contratar un personal técnico en áreas financiera o en su defecto en áreas con flujos administrativos. Con conocimientos en herramientas ofimáticas y con capacidad de aprender y ejecutar procesos en plataformas de la compañía.

2. **OBJETO:**

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte técnico y administrativo al área de Tesorería de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El Contratista deberá apoyar la operación siempre soportado por las políticas y procedimientos del área los cuales están publicados en Kawak, igualmente apoyar designaciones del líder de la Unidad de Tesorería como apoyos a cubrir funciones de miembros del equipo en ausencias programadas o de fuerza mayor, las cuales estarán en los alcances de las capacitaciones previamente entregadas.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 6

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta, “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$23.416.994) este valor no aplica IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$4.503.268), previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y demás documentos necesarios.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020080101-1 y centro de costos No 10403.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

7. RIESGOS: Ver matriz de riesgos.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 6

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”, una garantía de Cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y cinco (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.

10.CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- *Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.*
- *Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.*
- *Afiliar al Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.*
- *Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.*
- *Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.*
- *Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.*
- *Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato*

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 6

- *Capacitar el contratista en todos aquellos flujos de procesos que este apoyara directa o indirectamente.*
- *Entregar la documentación de procedimientos que servirán de apoyo y guía en el desarrollo de procesos asignados*
- *Se brindará el apoyo necesario y solución a dudas e inquietudes que se requieran para el desarrollo de las funciones asignadas al contratista.*
- *Se realizarán seguimientos por la líder de la Unidad de Tesorería en los cuales se documente necesidades y riesgos de forma oportuna para dar solución.*

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- *Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en el presente contrato.*
- *Presentar cuenta de cobros para el pago de los honorarios en los periodos establecidos para ello, la respectiva factura o cuenta de cobro se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de estatuto tributario.*
- *La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el centro de costos, el rubro y registro presupuestal.*
- *Informar de manera oportuna y veraz cualquier cambio en su condición tributaria, si hacerlo tardíamente, incurrirá en incumplimiento de las obligaciones contractuales además será responsable de las obligaciones tributarias en atención a su condición anterior.*
- *Presentar a la ESU previo al inicio de la ejecución de la ejecución del contrato y previo a la certificación del supervisor la constancia de afiliación y pago de aportes a una administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P) y a una empresa promotora de salud (E.P.S) el ingreso base de cotización corresponderá mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de honorarios, todo ello en concordancia con lo preceptuado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*
- *Prestar el servicio de acuerdo con el objeto contractual y el alcance del contrato.*
- *Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobre venga algunas de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.*

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 6

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

ETAPA	DESARROLLO	ENTREGABLE
1	<i>Capacitación y formación en procesos de la Unidad de Tesorería</i>	<i>Cronograma de capacitación recibida a satisfacción</i>
2	<i>Asignación de funciones y entregables específicos</i>	<i>Lista de procesos asignados y levantamiento de dudas y/o conocimientos a fortalecer</i>
3	<i>Cumplimiento de flujos asignados y entregables en fechas definidas</i>	<i>Acta de seguimiento, logros y oportunidades con líder de Unidad de Tesorería</i>

Cada una de estas etapas, serán soportadas y documentadas en el informe de supervisión

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Los honorarios fijos serán pagados mensualmente, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de Zulien Del Pilar Vélez Sánchez - Tesorera en la ESU o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026 contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y cuando se trate de capacitación y entrega de producto será presencial en oficinas de la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 6

Cordialmente,



ZULIEN DEL PILAR VELEZ SANCHEZ

Tesorera General (Supervisor del contrato)

Aprobó	Kamal Abdul Nasar Montoya - Secretaría General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 	
Aprobó	Laura Lucía Durán Amaya- Abogada contratista - Unidad de Gestión Jurídica	